



**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
12 DE AGOSTO DE 2019**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14: 30 catorce horas treinta minutos del día 12 doce de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, en las oficinas que ocupa ésta Contraloría del Estado de Jalisco, en Avenida Vallarta número 1252 esquina con calle Atenas en la Colonia Americana, con CP. 44160; en términos de los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reúnen en la sala de juntas de éste sujeto obligado, el **MTRO. FERNANDO RADILLO MARTÍNEZ SANDOVAL**, Presidente del Comité de Transparencia y Director General Jurídico; el **L.C.P ALVARO ALEJANDRO RÍOS PULIDO** Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo; y el **MTRO. MIGUEL ÁNGEL VAZQUEZ PLACENCIA**, Titular de la Unidad de Transparencia; quienes conforman el Comité de Transparencia de ésta Contraloría, a efecto de llevar a cabo el desahogo de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 12 doce de agosto del año 2019 dos mil diecinueve de dicho Comité. Por lo tanto, se procede a levantar la presente acta circunstanciada en la que se hacen constar las incidencias que acto continuo se describen y respetando el orden del día inserto en la convocatoria girada, a continuación, se desarrolla la sesión.

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura del orden del día.
- II. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- III. Declaración de incompetencia respecto al expediente SAIP 310-2019
- IV. Asuntos Generales y Clausura de la Sesión.

La presente hoja corresponde al Acta de la Décima Tercera Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 12 de agosto de 2019.

I.- ACUERDO ÚNICO. APROBACION UNANIME DEL PRIMER PUNTO DE ORDEN DEL DÍA:
Considerando lo anterior, se acordó dar por iniciada de forma unánime, por encontrarse presentes la totalidad de los miembros del Comité, la Décima Segunda Sesión Extraordinaria.

II.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL:

El **MTRO. FERNANDO RADILLO MARTÍNEZ SANDOVAL**, Presidente del Comité de Transparencia y Director General Jurídico, procede a nombrar lista de asistencia, registrando la presencia de los siguientes miembros:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
MTRO. FERNANDO RADILLO MARTÍNEZ SANDOVAL	PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL JURÍDICO	PRESENTE
L.C.P ALVARO ALEJANDRO RÍOS PULIDO	DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	PRESENTE
MTRO. MIGUEL ÁNGEL VAZQUEZ PLACENCIA	SECRETARIO DEL COMITÉ Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	PRESENTE

Con la asistencia de las 3 personas convocadas en su carácter de integrantes del Comité, se da cumplimiento al requisito exigido por el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **y se declara que existe QUÓRUM LEGAL** de la sesión del día de hoy.

La presente hoja corresponde al Acta de la Décima Tercera Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 12 de agosto de 2019.



III.- DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA RESPECTO AL EXPEDIENTE SAIP 310-2019

A continuación, el Comité puso a consideración la incompetencia respecto a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de expediente SAIP 310-2019, en el cual solicita lo siguiente:

“...costo unitario de cada uno de los bienes comprados, costo del mantenimiento y del enlace, número de cámaras máxima transparencia, revisión de bases que la contraloría del estado...” (Sic)

Lo anterior atendiendo, derivado de la presentación del informe respectivo sobre el Recurso de Revisión 2013/2019, toda vez que la Contraloría del Estado, a través de la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo y la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales, por medio de memorandos de número 442/DGDE/2019 y DGP/417/2019 respectivamente, se informa sobre la imposibilidad de presentar información solicitada, toda vez que ambas direcciones tal como lo manifiestan **no tienen competencia para resguardar dicha documentación o en su caso conocerla a fondo o en específico**; toda vez que de acuerdo a las facultades que la ley les confiere es básicamente para realizar auditorías administrativas y financieras, por lo que relativo a información que se ventila en los comités de adquisiciones, si bien es cierto que, personal adscrito participa en los distintos comités de adquisiciones, no menos cierto es, que lo hacen únicamente con voz y no con voto de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 punto 2 y 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que su participación se realiza conforme a los términos de la mencionada Ley.

Ahora bien, como se menciona en el punto: **“...revisión de bases que la contraloría del estado...”** dicha revisión, la realizan todos los participantes del comité de adquisiciones y no solo la Contraloría del Estado y dicha revisión se hace en el momento para

La presente hoja corresponde al Acta de la Décima Tercera Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 12 de agosto de 2019.

posteriormente aprobarlas, por lo que no es obligación de la Contraloría del Estado quedarse con un ejemplar o conocer a fondo las especificaciones que el área requirente (el ente o dependencia que requiere la adquisición) solicita, cabe destacar, en estos actos, la Contraloría no participa como Órgano Fiscalizador, si no como un miembro del comité con voz y no con voto.

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que no se cuentan con las facultades para realizar dicha actividad y conservar como resguardantes la misma, haciendo hincapié que se realizó una búsqueda exhaustiva sobre la información solicitada, en primer momento ante la solicitud de información y durante la gestión para informar al órgano garante en materia de transparencia; Habiendo analizado lo anteriormente expuesto, el Comité procedió a realizar la discusión, conforme a sus facultades concebidas por el artículo 86-bis puntos 1 y 2 de la Ley en mención, por lo que el **MTRO. FERNANDO RADILLO MARTÍNEZ SANDOVAL** somete a votación la declaración de incompetencia respecto al expediente SAIP 310-2019 y cumplimiento de requerimiento para informe de Recurso de Revisión 2013/2019:

VOTO PRESIDENTE	VOTO ORGANO DE CONTROL	VOTO DEL SECRETARIO
A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR

En votación económica se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** Declaración de incompetencia respecto al expediente SAIP 310-2019 y cumplimiento de requerimiento para informe de Recurso de Revisión 2013/2019.

V.- ASUNTOS GENERALES Y CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, a efecto de desahogar el último punto, el Presidente pregunta a los presentes si existe algún otro tema a tratar, a lo que estos manifiestan que NO, por lo tanto, declara clausurada la Sesión del Comité de Transparencia de éste sujeto obligado siendo las 15:00 quince horas del día 12 doce de agosto de 2019 dos mil

La presente hoja corresponde al Acta de la Décima Tercera Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 12 de agosto de 2019.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



diecinueve, agradeciendo la asistencia de los presentes, se instruye al Secretario se levante Acta para constancia de los acuerdos tomados en la sesión.

"COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO"

Mtro. Fernando Radillo Martínez Sandoval
Presidente del Comité

L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
En Representación del Órgano
de Control

Mtro. Miguel Ángel Vázquez Placencia
Secretario del Comité.